



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº792 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 3 0 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 1095-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 09 de noviembre de 2016, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. El Informe Técnico Nº 409-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de noviembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 1489-2016-GRPPAT, de fecha 20 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 439-2016-GRJ/ĈF, de fecha 17 de noviembre de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 104-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 21 de noviembre de 2016, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante Memorando Nº 1095-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, , referente al pago a cuenta por el servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión Pública del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IDENTIDAD REGIONAL A TRAVES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, HISTORICAS Y CIVICOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, JAUJA, CONCEPCIÓN, CHUPACA, JUNIN, YAULI, TARMA, CHANCHAMAYO Y SATIPO DE

LA REGIÓN JUNÍN", a favor de CORPORACIÓN RRX SOCIEDAD ANONIMA





ORAF Nº DE REGISTRO: 17 99197 Nº DE EXPRIENTE: 1126269 CERRADA, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1535-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 3,394.80 Soles

Que mediante el Informe Técnico Nº 409-2016-GRJ-ORAF/OASA, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta que la solicitud de pago por reconocimiento de deuda cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de CORPORACIÓN RRX SOCIEDAD ANONINIA CERRADA, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1535-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 3,394.80 \$oles.

Que mediante Memorando N° 1095-2016-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que a la fecha la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, cuenta con marco presupuestal para gastos que se generen por la elaboración de los estudios de pre inversión de los proyectos, en la Meta presupuestaria N° 0214, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 98,600.00

Que mediante Reporte Nº 439-2016-GRJ/CF, el Coordinador de Fiscalización informa que de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago por reconocimiento de deuda, su coordinación no ha encontrado observación alguna, adicionalmente informa que de la evaluación del Contrato de Locación de Servicio Nº 1535-2015-GRJ/ORAF, se evidenció que el monto total es de S/. 11,316.00 Soles, de los cuales se realizó los pagos en el ejercicio 2015, con los registros SIAF Nº 11808, C/P Nº 018008 por S/. 3,394.80 Soles y SIAF Nº 13002, C/P Nº 015915 por S/. 4,526.40 Soles (documentos que se adjuntan al expediente) por lo que el monto pendiente de la deuda es de S/.3,394.80 Soles

Que mediante Informe Técnico N° 104-2016-GRJ/ORAF, OAF, remitido por el PC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de CORPORACIÓN RRX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión Pública del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IDENTIDAD REGIONAL A TRAVES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, HISTORICAS Y CIVICOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, JAUJA, CONCEPCIÓN, CHUPACA, JUNIN, YAULI, TARMA, CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios 1535-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 3,394.80 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del stema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de CORPORACIÓN RRX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión Pública del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IDENTIDAD REGIONAL A TRAVES DE LAS EXPRESIONES

CULTURALES, HISTORICAS Y CIVICOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, JAUJA, CONCEPCIÓN, CHUPACA, JUNIN, YAULI, TARMA CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1535-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 3,394.80 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de CORPORACIÓN RRX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión Pública del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IDENTIDAD REGIONAL A TRAVES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, HISTORICAS Y CIVICOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO, JAUJA, CONCEPCIÓN, CHUPACA, JUNIN, YAULI, TARMA, CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1535-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 3,394.80 (Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 80/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubres y montos siguientes:

META

: 0214

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTÓ

: 2.6.8.1.2.1

MONTO

: S/ 3,394.80 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que trahacribo a Ud. para su concolmiento y finas pertinentes

HYO.

Abog. A. Antoniera Vidalon Roples

SECRETARIA GENERAL